

07/04/2014

Calama: condenado por delitos de robo y receptación

La Fiscal Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo la semana pasada una sentencia condenatoria en contra de Ovando Jorge Guillermo Cerda Cifuentes, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de cometer un delito de robo en lugar habitado y un delito de receptación.



Los hechos por los que acusó la Fiscal Gunaris, se registraron el 22 de agosto de 2013, aproximadamente a las 21:00 horas, cuando el imputado procedió a

escalar uno de los muros perimetrales de su casa habitación, ingresando de este modo al patio de la casa habitación de su vecino, ubicado en calle Frei Bonn, inmueble desde el cual sustrajo un cilindro de gas de 15 kilos, marca Lipigas, marcado con la leyenda “15 de junio cambio de gas”, especie que trasladó hacia su propio domicilio.

Posteriormente y mediante el mismo modus operandi, vale decir, escalando los muros perimetrales de su casa habitación, ingresó a una segunda vivienda, ubicada también en calle Frei Bonn, lugar donde sustrajo y se apoderó de distintas especies que se encontraban en dicha casa habitación, siendo sorprendido por uno de sus vecinos, quien lo encaró con relación a los hechos, por lo que el imputado procedió a amenazarlo diciéndole “si me denuncias te mato”, sin embargo la víctima igualmente llamó a carabineros quienes procedieron a la detención del imputado y a la recuperación de las especies.

Durante el juicio el acusado negó todos los hechos señalando tesis alternativa de encontrarse en otro lugar al momento de los hechos, apoyada esta versión por dos testigos de la defensa. Pese a lo anterior con la prueba rendida en juicio se logro derribar la presunción de inocencia del imputado no quedando duda razonable por lo que el Tribunal pronuncio veredicto condenatorio.

El tribunal fijo audiencia de lectura de la sentencia para este martes.